

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 156					Fecha: 06-10-2021	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2008 00205	Ordinario	AMPARO PRIETO ESPITIA	JORGE EDUARDO ARCINIEGAS RODRIGUEZ	. Auto Interlocutorio 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, dio por terminado el Juzgado 1 de Familia del Circuito Transitorio de esta ciudad, razón por la cual se devolvió el presente asunto a este estrado judicial. 2.- CONCEDER al partidador designado en el presente asunto, el término	05/10/2021	
11001 31 10 017 2019 00328	Restablecimiento de derechos	ICBF CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL	SIN	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial realizado por la escribiente del despacho, el despacho CITA a la progenitora de la NNA, señora NOHORA PATRICIA ORTIZ PARRA; por secretaría comuníquesele por el medio más expedito a la dirección suministrada como domicilio de la misma, CARRERA 5 A # 48 N – 19 SUR INTERIOR 7 BARRIO BOCHICA SUR (fl.184), para que EL DÍA 25	05/10/2021	
11001 31 10 017 2019 00656	Sucesion	CAUSANTE: HECTOR RODRIGUEZ CAJAMARCA	DTE: LUIS JAIRO CAJAMARCA CAJAMARCA	. Auto Interlocutorio 1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Sur. 2.- DESE cumplimiento por parte de la apoderada del heredero que inició el presente trámite, abogada Lilia Constanza Restrepo Barrero a lo ordenado en el párrafo 11 del auto del 8 de septiembre de 2020.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00856	Alimentos	ADRIANA PAOLA GUTIERREZ CUJAR	CRISTIAN AANDRES JAVELA PEÑA	Señala fechas para Audiencias Se ordena oficiar requiriendo Al PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL para que en el término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, informen los incrementos salariales a partir del año 2016, del ejecutado CRISTIAN ANDRÉS JAVELA PEÑA identificado con la C.C. 1.069.739.691.OFICIESE. Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General	05/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00474	Alimentos	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO AMADO CAMARGO	. Auto Interlocutorio 1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por DATACREDITO del 16 de julio del año en curso. 2.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el demandado se encuentra notificado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 del auto que libró mandamiento de pago,	05/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00474	Alimentos	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO AMADO CAMARGO	Sentencia PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución, en la forma dispuesta en el mandamiento de pago de fecha 15 de febrero de 2021. SEGUNDO: ORDENAR practicar la liquidación del crédito con sujeción a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso. TERCERO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que sean objeto de cautela para garantizar el pago del crédito y las costas causadas. CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada, para lo cual	05/10/2021	
11001 31 10 017 2020 00582	Sucesion	HECTOR FABIO BARCO MARIN	ANA AIDEE SUAREZ ARBEL	Señala fechas para Audiencias De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE: 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de junio del año en curso, esto es, realizar el respectivo emplazamiento de las personas que	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00592	Alimentos	MONICA VIVIANA FRANCO CASTRO	JAMES ANDRES SARMIENTO CARVAJAL	. Auto Interlocutorio - AGREGAR al expediente - NO tener en cuenta las constancias de notificación - DENEGAR las peticiones de entrega de títulos - En segundo lugar, porque al tener apoderado la parte actora, no puede presentar peticiones a nombre propio. En tercer lugar, porque no se dan los presupuestos del Art. 447 del C.G.P., para la entrega de dineros. Y en cuarto lugar, porque se debe aclarar si lo que se pretende es la terminación del proceso por pago total de la obligación o seguir adelante la	05/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

06-10-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO